

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **34205** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil N.º 1 de Las Palmas, por el presente, hace saber:

1. Que en el procedimiento concursal número 146/2020, se ha dictado en el día de la fecha auto declarando el concurso de la mercantil Limpiezas y Servicios Suárez Herrera 2015, S.L., con CIF número B-76241972, que se tramitará por las normas del procedimiento Abreviado y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2. Que se ha designado como administrador concursal a D. Guillermo Marrero de la Nuez, quien ha señalado como domicilio postal el sito en Avenida Pintor Felo Monzón, n.º 6. Portal 2. 1.º-A, CP 35019 de Las Palmas de Gran Canaria, y como dirección electrónica [g.marrerodelanuez@economistas.org](mailto:g.marrerodelanuez@economistas.org) para que los acreedores anteriores, y en la forma prevista en los arts. 256 y 257 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

3. Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal, [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A200046026-1